

HAGAMOS HISTORIA

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO NO. MGU-DOPM-HAB-07-18-02

PROGRAMA	HABITAT-EJERCICIO 2018
OBRA	PAVIMENTACIÓN GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE CLEMENTE VELÁZQUEZ, COL. LUIS LUIS DONALDO COLOSIO 2ª.SECCIÓN.
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO	\$ 2,680,096.00
EMPRESA	CONSTRUCTORA SAEER S.A. DE C.V.
REP. LEGAL	ERWIN SALAS ABASOLO
RFC	CSA131219A26
REG. MPAL.	HAGT-CC-543/2018

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **MGU-DOPM-HAB-07-18-02**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES **EL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES**. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR LA OTRA PARTE:

CONSTRUCTORA SAEER S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
ERWIN SALAS ABASOLO

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**EL CONTRATISTA**”, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

CON FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2018**, “**EL MUNICIPIO**” Y “**EL CONTRATISTA**” CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **MGU-DOPM-HAB-07-18**, MEDIANTE EL CUAL “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL MUNICIPIO LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACIÓN GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE CLEMENTE VELÁZQUEZ, COL. LUIS DONALDO COLOSIO 2ª.SECCIÓN.**, QUE SE UBICA EN **GUADALUPE, ZAC.** POR UN MONTO DE **\$ 2,680,096.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

TENIENDO COMO FECHAS PARA INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, EL PLAZO DE **60 DÍAS NATURALES**, DEL **26 DE OCTUBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA

EL CONTRATO ALUDIDO ORIGINAL ESTÁ REGULADO POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.**

ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 50 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 140 DE SU REGLAMENTO ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS PARA DIFERIR, EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

II.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE DIFERIMIENTO DEBIDO A QUE:

A).- SE AUTORIZÓ REPROGRAMACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEBIDO AL PAGO DIFERIDO DEL ANTICIPO, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 14 DE ENERO DE 2019.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- SE REPROGRAMA EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO CITADO, CONFORME A LA DECLARACION II INCISO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 462, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO DE **DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS **16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018**

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SÍNDICO

MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EL SUB DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

BIOL. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ DELGADO

POR EL CONTRATISTA

**CONSTRUCTORA SAEER S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
ERWIN SALAS ABASOLO**